

FECHA: 29/09/2014

EXPEDIENTE Nº: 1638/2009

ID TÍTULO: 2500681

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Enfermería de Ciudad Real</li><li>• Facultad de Enfermería de Cuenca</li><li>• Facultad de Terapia Ocupacional</li><li>• Logopedia y Enfermería en Talavera de la Reina</li><li>• Facultad de Enfermería de Albacete</li><li>• Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se formulan las siguientes modificaciones del plan de estudios: En el apartado 5.1 y 5.5 se incluye la siguiente información: El valor de los Créditos Clínicos se ajustará a la normativa

Europea DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, que establece que los créditos tendrán un valor de entre 25h y 30h, siendo en este plan de estudios de 30 horas. - Se modifican los requisitos previos para cursar las Estancias Clínicas en los siguientes términos: las asignaturas Fundamentos de Enfermería 1 y 2 serán llave para las Estancias Clínicas. Una vez superadas estas asignaturas se podrán matricular de las Estancias Clínicas de segundo curso y superadas las Estancias Clínicas de segundo curso se podrán matricular las Estancias Clínicas de tercer curso. - Se modifica el requisito para cursar el Practicum de 4º Curso en los siguientes términos: para matricularse de las asignaturas de 4º Curso Practicum 1 y 2, los y las estudiantes tendrán que tener cursadas todas las asignaturas de cursos anteriores. Podrán acceder con un máximo de 12 créditos no superados. Los centros podrán programar asignaturas en otro idioma diferente al Castellano quedando reflejado en el suplemento al Título del/de la estudiante. Los Centros que programarán asignaturas en otro idioma son: - FACULTAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERÍA DE TALAVERA: Asignatura: Introducción a la Salud Pública (Obligatoria) (6 ECTS) - FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA: Asignatura: Métodos de Investigación (Optativa) (6 ECTS) Asignatura: Enfermería Comunitaria 1 (Obligatoria) (6ECTS).

## CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

En el apartado 5.1 se incluye la siguiente información: El valor de los Créditos Clínicos se ajustará a la normativa Europea DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, que establece que los créditos tendrán un valor de entre 25h y 30h, siendo en este plan de estudios de 30 horas. - Se modifican los requisitos previos para cursar las Estancias Clínicas en los siguientes términos: las asignaturas Fundamentos de Enfermería 1 y 2 serán llave para las Estancias Clínicas. Una vez superadas estas asignaturas se podrán matricular de las Estancias Clínicas de segundo curso y superadas las Estancias Clínicas de segundo curso se podrán matricular las Estancias Clínicas de tercer curso. - Se modifica el requisito para cursar el Practicum de 4º Curso en los siguientes términos: para matricularse de las asignaturas de 4º Curso Practicum 1 y 2, los y las estudiantes tendrán que tener cursadas todas las asignaturas de cursos anteriores. Podrán acceder con un máximo de 12 créditos no superados. Los centros podrán programar asignaturas en otro idioma diferente al Castellano quedando reflejado en el suplemento al Título del/de la estudiante. Los Centros que programarán asignaturas en otro idioma son: - FACULTAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERÍA DE TALAVERA: Asignatura: Introducción a la Salud Pública (Obligatoria) (6 ECTS) - FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA:

Asignatura: Métodos de Investigación (Optativa) (6 ECTS) Asignatura: Enfermería Comunitaria 1 (Obligatoria) (6ECTS).

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

En el apartado 5.5 se incluye la siguiente información: El valor de los Créditos Clínicos se ajustará a la normativa Europea DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, que establece que los créditos tendrán un valor de entre 25h y 30h, siendo en este plan de estudios de 30 horas. - Se modifican los requisitos previos para cursar las Estancias Clínicas en los siguientes términos: las asignaturas Fundamentos de Enfermería 1 y 2 serán llave para las Estancias Clínicas. Una vez superadas estas asignaturas se podrán matricular de las Estancias Clínicas de segundo curso y superadas las Estancias Clínicas de segundo curso se podrán matricular las Estancias Clínicas de tercer curso. - Se modifica el requisito para cursar el Practicum de 4º Curso en los siguientes términos: para matricularse de las asignaturas de 4º Curso Practicum 1 y 2, los y las estudiantes tendrán que tener cursadas todas las asignaturas de cursos anteriores. Podrán acceder con un máximo de 12 créditos no superados. Los centros podrán programar asignaturas en otro idioma diferente al Castellano quedando reflejado en el suplemento al Título del/de la estudiante. Los Centros que programarán asignaturas en otro idioma son: - FACULTAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERÍA DE TALAVERA: Asignatura: Introducción a la Salud Pública (Obligatoria) (6 ECTS) - FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA: Asignatura: Métodos de Investigación (Optativa) (6 ECTS) Asignatura: Enfermería Comunitaria 1 (Obligatoria) (6ECTS).

Madrid, a 29/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken